



BUENAS PRÁCTICAS
PARA LA OBSERVACIÓN DE
OSO,
LOBO Y
LINCE
EN ESPAÑA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

BUENAS PRÁCTICAS
PARA LA OBSERVACIÓN DE
OSO,
LOBO Y
LINCE
EN ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Madrid, 2015



Aviso legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha en su caso, de la última actualización.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la
Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Diseño y maquetación:
María Calvar Cerecedo. Tragsatec, S.A.

NIPO: 280-15-048-4



ÍNDICE

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	9
BUENAS PRÁCTICAS PARA LA OBSERVACIÓN DE OSO, LOBO Y LINCE	13
Recomendaciones generales	14
Recomendaciones en relación a los puntos de observación	16
Recomendaciones en relación al comportamiento durante la observación	18
Acceso a los lugares de observación	18
Comportamiento en el punto de observación	19
Recomendaciones de comportamiento en situaciones concretas	21
Encuentros fortuitos a corta distancia con los animales	21
Encuentros con perros agresivos	22
Encuentro de cadáveres de animales silvestres o domésticos, de artes ilegales de captura de fauna o de otros indicios de delitos	22
Incendios	23
Recomendaciones respecto a las relaciones con otros colectivos	23
Administraciones públicas	23
Ganaderos, pastores y agricultores	24
Cazadores	25
Propietarios de fincas	26
Redes sociales	26
Recomendaciones sobre prácticas concretas	27
Cebado, aullidos simulados, grabaciones y otras formas de atracción	27
Foqueo nocturno	27
Observación de madrigueras y refugios	27
Acampada y pernocta	27
Uso de escondites o hides	27
Fotografía, grabaciones y filmaciones	28
Observación en compañía de perros	28
DECÁLOGO	29

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN



BUENAS PRÁCTICAS PARA LA OBSERVACIÓN DE OSO, LOBO Y LINCE EN ESPAÑA



El Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, aprobado por el Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, busca poner en valor la riqueza natural de España para impulsar el turismo de naturaleza como medio de desarrollo en lugares con valores naturales destacables, integrando los objetivos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Por turismo de naturaleza se entiende aquél que tiene como principales motivaciones la realización de actividades recreativas, de esparcimiento, interpretación, conocimiento o deportivas en el medio natural. Este turismo, que se basa en

los elementos de la biodiversidad y el patrimonio natural, ha experimentado un gran desarrollo en los últimos años.

Además de considerar las repercusiones socioeconómicas positivas vinculadas al turismo de naturaleza que pueden revertir en el territorio, es necesario desarrollar una gestión de este turismo que se base en un modelo sostenible y que evite efectos negativos sobre la conservación de la biodiversidad y el medio natural.

El Plan Sectorial tiene en cuenta este hecho y apuesta por fomentar un turismo de naturaleza en España que ponga en valor la biodiversidad, sin amenazarla y que contribuya a su conservación. Incide especialmente en la importancia de desarrollar las diferentes modalidades de turismo de naturaleza con los mínimos impactos posibles. En este sentido, identifica los manuales de buenas prácticas como vehículo para mejorar la forma en que se ejerce una actividad de turismo de naturaleza en relación con la biodiversidad.

Por su parte, tanto el oso pardo como el lobo y el lince ibérico son tres especies sujetas a la protección que otorga el artículo 54.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada mediante la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.



Además, cuentan con el régimen reforzado de protección que otorga su inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (oso y lince) y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (lobo al Sur del Duero). Las tres son consideradas especies de interés comunitario por la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats. De este modo, requieren para su gestión de Estrategias y Planes de Conservación y Recuperación, tal y como señalan la mencionada Ley y el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. Todo ello justifica que cualquier actividad que pueda afectarles de manera negativa (en este caso a través de molestias) implique una adecuada regulación y el fomento de buenas prácticas por parte de las administraciones públicas responsables de velar por su conservación.

El fin de estos manuales es facilitar y fomentar la utilización de sencillos códigos de aplicación voluntaria para que tanto los que ofertan la actividad de turismo como quienes la disfrutan se acerquen adecuadamente a la naturaleza, con sensibilidad y conciencia ambiental.

Las buenas prácticas que aquí se recogen constituyen las primeras que se elaboran desde la aprobación del Plan Sectorial y se ajustan a los contenidos y forma de elaboración que éste indica.



INTRODUCCIÓN



BUENAS PRÁCTICAS PARA LA OBSERVACIÓN DE OSO, LOBO Y LINCE EN ESPAÑA



La observación de fauna silvestre en libertad en España es una actividad que tiene cada vez más adeptos y que está experimentando un gran auge. Entre los mamíferos terrestres, el oso, el lobo y el lince son los principales focos de atención.

En el contexto del turismo de naturaleza, la observación de estas especies se realiza tanto de modo particular como a través de empresas especializadas. La oferta en este sentido es cada vez mayor, en línea con la creciente demanda.

El oso, el lobo y el lince constituyen una valiosa muestra de la biodiversidad de España, y además viven en entornos que albergan importantes valores naturales y culturales, frecuentemente incluidos en espacios naturales protegidos o en lugares de la Red Natura 2000.

Más allá de que se logre el avistamiento de una de estas especies, lo cual no siempre es posible, sumergirse en el entorno, disfrutar de los paisajes, la fauna y flora, interpretar los rastros de los animales, conocer las formas tradicionales de manejo agrícola, visitar construcciones tradicionales, probar la gastronomía local o charlar con las gentes de los pueblos harán que cualquier experiencia pueda ser memorable y, sobre todo, enriquecedora.

Bajo esta filosofía, el turismo de observación de oso, lobo o lince representa una alternativa y complemento socioeconómico en territorios rurales que pueden estar poco diversificados económicamente siendo, además, compatible con el resto de actividades que tradicionalmente se han venido desarrollando en el entorno.

En este sentido, el fomento de actividades de observación de oso, lobo o lince debe pasar porque éstas



tengan repercusiones positivas tanto en la mejora socioeconómica de las comunidades locales como en el estado de conservación de estas especies y el de los ecosistemas que habitan. En ningún caso estas actividades deben suponer una amenaza para estas especies ni para los medios de vida de las poblaciones locales.

De no desarrollarse adecuadamente respetando unas mínimas pautas de comportamiento, la observación de oso, lobo o lince puede provocar efectos negativos tanto sobre el medio natural como sobre los intereses de diferentes colectivos.

La observación de estos animales se realiza en un medio donde se

desarrollan otras actividades, tanto recreativas como profesionales. En ocasiones pueden surgir conflictos si no se tienen en consideración los intereses de otras personas o colectivos. El tránsito por terrenos de propiedad privada sin autorización o los daños a infraestructuras ganaderas son ejemplos de causas habituales de conflicto. Igualmente pueden darse situaciones de riesgo para las personas si se desconocen, por ejemplo, los periodos o zonas de caza o si se realizan observaciones desde bordes de carreteras sin guardar las debidas precauciones relativas a la seguridad vial.

Otro tipo de efectos negativos que pueden sucederse derivados de esta

actividad son las perturbaciones o daños tanto a las especies objeto de observación como a otras especies animales y vegetales. La mera presencia de observadores puede, por ejemplo, alterar patrones de conducta naturales e interferir en el desarrollo de la actividad vital de los animales. Todo observador debería contar con unos conocimientos mínimos sobre la ecología de las especies para ser consciente, en primer lugar, de en qué situaciones puede perturbarlas y, en segundo lugar, para saber cómo evitar estos efectos perniciosos.

La proximidad de los observadores, la fase del periodo biológico, la presencia de crías, la actividad que estén desarrollando los animales, las condiciones climatológicas, el lugar de observación etc. son algunos de los

muchos factores que hay que tener en cuenta para no perturbarlos y para evitar situaciones de riesgo.

Además de las molestias directas sobre las especies, se pueden producir efectos negativos sobre el medio natural como consecuencia, por ejemplo de la excesiva frecuentación de personas o masificación.

Siempre que se desarrolle de un modo adecuado, la observación de oso, lobo y lince puede realizarse sin provocar problemas sobre estas especies ni sobre los ecosistemas que habitan y, además, favorecer un desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones locales. El fin de las buenas prácticas que aquí se recogen es facilitar pautas, orientaciones y recomendaciones sencillas para lograrlo.



BUENAS PRÁCTICAS PARA LA OBSERVACIÓN DE OSO, LOBO Y LINCE



BUENAS PRÁCTICAS PARA LA OBSERVACIÓN DE OSO, LOBO Y LINCE EN ESPAÑA

Estas buenas prácticas constituyen pautas, recomendaciones y orientaciones sencillas para que la observación de oso, lobo o lince se realice adecuadamente, reduciendo efectos indeseados, enriqueciendo la experiencia de la observación y

fomentando la sensibilización respecto a la conservación de la biodiversidad.

Están dirigidas a cualquier interesado en la observación de oso, lobo o lince en el medio natural, tanto particulares como empresas especializadas.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Conocer y respetar la normativa legal que sea de aplicación, tanto de protección de espacios y de especies como de gestión del medio. Se debe prestar especial atención a los usos permitidos, prohibidos o autorizables en cada territorio y/o espacio y a contar con los permisos requeridos.
- La observación de fauna debe basarse en el respeto a las especies que se quieren observar y al resto del ecosistema, así como a todas las personas con las que se comparte el entorno -sea cual sea su actividad, sensibilidad o actitud-.
- Dada la relativa complejidad de la observación de estas especies y la necesidad de unos conocimientos mínimos para disfrutarla de un modo pleno sin perturbarlas y sin causar molestias a otros usuarios del medio natural, se recomienda contar con la mediación de empresas y guías profesionales





formados, solventes y responsables. La participación de profesionales permitirá acceder a un mayor conocimiento del entorno, de las especies a observar, de su interacción con el medio y de las formas de vida de las poblaciones locales. Las empresas deben contar con las autorizaciones pertinentes para el ejercicio de esta actividad y, si las requieren, ponerlas a disposición de sus clientes.

- La colaboración con los profesionales de la conservación y gestión del medio natural, facilitando su labor, solicitando su consejo y atendiendo a sus indicaciones, es esencial para el buen desarrollo de la actividad y facilitará que la experiencia sea grata para todas las personas que la realizan.
- Existen diversas actitudes y sensibilidades hacia el oso, el lobo y el lince por lo que se recomienda no entrar en polémicas con personas con las que no se comparta la misma visión. Se recomienda siempre usar el diálogo y la comprensión.
- Ser consciente en todo momento de la dificultad que entraña la observación de estas especies, que no siempre es posible. El planteamiento de esta actividad no debe centrarse exclusivamente en los avistamientos puntuales o en la observación directa de estas especies sino también enfocarse en una interpretación completa del medio natural, del patrimonio etnográfico, de las formas de vida de las poblaciones locales, etc.
- Conocer la biología de las especies y sus pautas de comportamiento, comprender y valorar el medio natural y cultural donde habitan así como la gestión del territorio o las formas de vida de sus habitantes, resulta fundamental para facilitar las observaciones y para alcanzar mayor disfrute y enriquecimiento de la experiencia.
- Las empresas que oferten actividades de observación deben ser honestas en cuanto a los mensajes que transmiten sobre las posibilidades de observación,



evitando crear excesivas expectativas que puedan llevar a la frustración o a comportamientos inadecuados con afán de forzar avistamientos.

- El tamaño adecuado del grupo de observadores para evitar perturbar a los animales es variable en función de múltiples factores. Fuera de puntos de observación

preparados y señalizados se debería evitar formar grupos muy numerosos, respetando siempre las distancias adecuadas para no interferir con los animales.

- Aprovechar las oportunidades de desarrollo socioeconómico sostenible que ofrecen las actividades de observación de oso, lobo o lince. Estas especies pueden ser aliados para el desarrollo de los entornos que habitan ya que su observación, siempre que se realice adecuadamente, tiene efectos socioeconómicos positivos sobre las comunidades locales, contribuyendo a la vez a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y a favorecer la valoración positiva de estas especies por la sociedad. Además, cuando las empresas especializadas dedican parte de sus beneficios a la conservación de estas especies, aumenta el valor añadido de la actividad.
- Las empresas especializadas en la observación de fauna deberán respetar el régimen de propiedad y fomentar la contratación de personas con arraigo en el territorio, son elementos de interés para reforzar el papel de dinamización socioeconómica de las actividades de observación de estas especies.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN

- Seleccionar lugares que posibiliten observaciones óptimas siempre a una distancia adecuada para no interferir con la especie objetivo, respetando la normativa legal que sea de aplicación.



- Utilizar preferentemente lugares de observación ya preparados y señalizados para este tipo de actividad. Son especialmente recomendables los puntos de observación situados en lugares de actividad humana (núcleos rurales, miradores habilitados, etc.). En las zonas donde no existan estas infraestructuras, es recomendable solicitar el consejo de los agentes medioambientales o de otras personas cualificadas.
- La distancia adecuada para realizar los avistamientos es la que hace pasar desapercibido al observador ante el animal y le permite actuar conforme a su comportamiento natural. En todo caso debe elegirse con prudencia. Se recomienda utilizar telescopios para lograr buenas observaciones a distancias prudentiales.
- Ubicar los puntos de observación preferentemente en laderas opuestas o en lugares elevados con amplias vistas panorámicas que faciliten la detección. Descartar lugares muy próximos a la zona probable de avistamiento de la especie o enclaves donde se pueda cortar el paso natural de los animales.
- Seleccionar el lugar de observación no sólo en función de la facilidad de avistamientos de la especie objetivo sino considerando otros factores como la posible afección a otras especies amenazadas (nidos, cantaderos, zonas de reposo o alimentación, etc.) o a otros animales (bebederos importantes en la época estival, etc.). La excesiva proximidad a alguno de estos enclaves podría incluso suponer una infracción de la normativa.





- Elegir el lugar y la fecha de observación teniendo en cuenta las épocas hábiles de caza en sus distintas modalidades y calendario, las prácticas de manejo del ganado, etc. de modo que se eviten interferencias

y se puedan compatibilizar diferentes actividades.

- No ubicar puntos de observación en propiedades privadas sin autorización. Conocer el régimen de propiedad de los terrenos es importante para actuar en consecuencia.
- Evitar realizar observaciones puramente nocturnas. Las horas adecuadas para la observación son las comprendidas entre una hora antes del orto y una hora después del ocaso. Es necesario ser cuidadoso en el momento del acceso al lugar de observación, por las posibles perturbaciones que se puedan producir.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN AL COMPORTAMIENTO DURANTE LA OBSERVACIÓN

ACCESO A LOS LUGARES DE OBSERVACIÓN

- Circular con precaución por las carreteras próximas a zonas con oso, lobo o lince ya que suelen ser puntos potenciales de atropellos de grandes mamíferos.





- Nunca circular con excesiva lentitud, con distracciones o falta de atención a la carretera. Tratar de ver animales desde el coche implica un gran riesgo de accidente.
- Al estacionar los vehículos, utilizar siempre que sea posible los lugares destinados para ello. Evitar aparcar en sitios donde se pueda entorpecer el paso de otros vehículos (incluida maquinaria agrícola de grandes dimensiones).
- Conocer los caminos por los que se puede circular libremente, bajo autorización o prohibidos. En general, sólo se puede circular con vehículo particular por caminos de uso público y el incumplimiento de la normativa relacionada puede acarrear sanciones.
- Se recomienda ir a pie y limitar el uso de vehículos a motor al mínimo imprescindible. Desplazarse preferentemente por caminos y pistas y no abrir nuevas veredas o pasos. Desplazarse de modo discreto, evitando gritos, ruidos estridentes, etc.
- Dar a conocer la actividad que se practica a los habitantes y usuarios del medio con los que coincidamos para evitar malas interpretaciones o que se sientan observados por gente de la que desconocen sus intenciones.
- Prestar especial atención a dejar las puertas o cerramientos tal y como se encontraron (abiertos o cerrados). No romper vallados ni destruir muros de piedra. Si los estropeamos accidentalmente, se deben restituir las piedras caídas.



COMPORTAMIENTO EN EL PUNTO DE OBSERVACIÓN

- Actuar de modo discreto y evitando ruidos estridentes, tratando de integrarse como un elemento más del ecosistema, sin perturbarlo ni alterarlo. Se evitará de este modo interferir con los animales para no alterar su actividad y poder observar su comportamiento natural.

- No preparar ni acomodar el punto de observación arrancando ramas, pisoteando plantas, cambiando piedras, etc. No tirar basuras y recoger todos los restos de nuestra presencia. Extremar la prevención para evitar incendios.
- Comportarse educadamente y de modo cordial con otras personas que puedan estar en la zona.
- Dar ejemplo de comportamientos éticos y adecuados a otros observadores y transmitir la necesidad de que se realicen por todos. Ante comportamientos inadecuados reiterados, se recomienda comunicar la situación a los agentes medioambientales o al personal de vigilancia.
- Una vez que se está realizando el avistamiento, mantener absoluto sigilo, contener las emociones y moverse lo mínimo. Evitar que los animales alteren su comportamiento natural espontáneo. No tratar de seguir a los animales. Perseguir, perturbar o molestar intencionadamente a estos animales supone una infracción a la normativa y puede ser objeto de sanción.
- Bajo ningún concepto se debe alertar a los animales de modo premeditado, por ejemplo para conseguir mejores planos en fotografía, ni se debe intervenir en las interacciones naturales entre animales.
- Abandonar el punto de observación de modo que no se perturbe a los animales.





RECOMENDACIONES DE COMPORTAMIENTO EN SITUACIONES CONCRETAS

ENCUENTROS FORTUITOS A CORTA DISTANCIA CON LOS ANIMALES

- Siempre es preciso evitar encontrarse a corta distancia con osos. Los osos suelen huir ante la presencia humana pero en casos muy contados puede darse la situación de un encuentro fortuito con un oso que puede sentirse amenazado o sorprendido. Las situaciones más delicadas se pueden suceder si el animal está herido, si es una hembra con crías, si es perturbado hibernando, si es hostigado por perros o si es sorprendido comiendo.
- Ante la presencia próxima de un oso, se debe facilitar, con antelación suficiente, que el animal pueda identificarnos, manifestando nuestra presencia y dejándonos ver y oír a distancia suficiente. Es importante moverse sin hacer aspavientos y sin brusquedad, y no cortarle el paso ni bloquear las posibles vías que el oso pudiera utilizar en su huida.
- En el caso de un encuentro con una osa y sus oseznos, es muy importante no interponerse nunca entre la madre y sus crías. Una osa puede realizar una carga disuasoria si ve peligrar la seguridad de sus oseznos.
- En los casos en que un oso avanza hacia el intruso con actitud agresiva, lo habitual es que se detenga a poca distancia y vuelva a alejarse enseguida. En tal caso se debe actuar, sin mostrar temor, separándose poco a poco y sin perder la cara del animal. No se debe correr ya que ello puede implicar el riesgo de lesiones por caídas o golpes y provocar reacciones del animal.
- Si se detecta un oso que se aproxima hacia nosotros bien por un desplazamiento espontáneo, por huir de perros o por cualquier otra circunstancia, hay que esperar a tener clara su trayectoria y apartarse.



- Los lince pueden mostrar actitudes amenazantes cuando defienden su comida o la posición. En tal caso, se recomienda retroceder lentamente dejando el espacio suficiente para que el lince abandone el lugar.
- El lobo, por su carácter discreto y huidizo, evitará en todo momento cualquier contacto con las personas.
- Tras un eventual percance con alguno de estos animales, avisar a las autoridades competentes así como a personas que estén por la zona.



ENCUENTROS CON PERROS AGRESIVOS

- Se trata de una situación de riesgo que se da con mucha mayor frecuencia que la anterior. Lo más adecuado es retirarse con tranquilidad a un lugar seguro. Si se producen agresiones serias, es conveniente notificar lo antes posible la situación al SEPRONA de la Guardia Civil, a los agentes medioambientales o al personal de vigilancia así como a cualquier otra persona de las proximidades.

ENCUENTRO DE CADÁVERES DE ANIMALES SILVESTRES O DOMÉSTICOS, DE ARTES ILEGALES DE CAPTURA DE FAUNA O DE OTROS INDICIOS DE DELITOS

- No tocar ni mover nada ya que no se debe alterar el escenario. Es preciso comunicar inmediatamente el hallazgo a la autoridad (SEPRONA de la Guardia Civil, agentes medioambientales o personal de vigilancia y custodia), especialmente si se trata de especies protegidas. Si se trata de animales domésticos se recomienda avisar al propietario. Para facilitar la localización, es recomendable tomar coordenadas o referencias precisas.





INCENDIOS

- Se debe estar atento a los posibles incendios forestales por el riesgo que implican para la seguridad. Es conveniente conocer las posibles vías de escape y, en caso de que se produjese, comunicar la situación al servicio de emergencias y abandonar el lugar lo antes posible.
- En todo caso, hay que conocer y respetar escrupulosamente las regulaciones respecto al uso del fuego.

RECOMENDACIONES RESPECTO A LAS RELACIONES CON OTROS COLECTIVOS

- La observación de oso, lobo o lince se practica en entornos naturales con múltiples usos (agricultura, ganadería, caza...). Es necesario tener en consideración a todas las personas y colectivos que comparten el territorio, evitando interferir en sus actividades.
- Es frecuente que haya varias empresas que presten servicios turísticos de observación de oso, lobo o lince en la misma zona. Por el bien de la actividad, se recomienda que traten de colaborar entre ellas y con el resto de colectivos.
- Mantener en todo caso un comportamiento educado y cordial. Se recomienda establecer relaciones abiertas y fluidas con todas las personas que nos encontremos en el campo. Con diálogo, comprensión y buena voluntad se pueden evitar muchos conflictos. Ante otras personas que se encuentren en el campo, lo adecuado es presentarse correctamente y explicar la actividad que se está realizando.
- No es recomendable ocultarse ni evitar saludar al personal que realiza labores de vigilancia en el campo, ni en general a cualquier usuario del medio con el que se pueda coincidir.

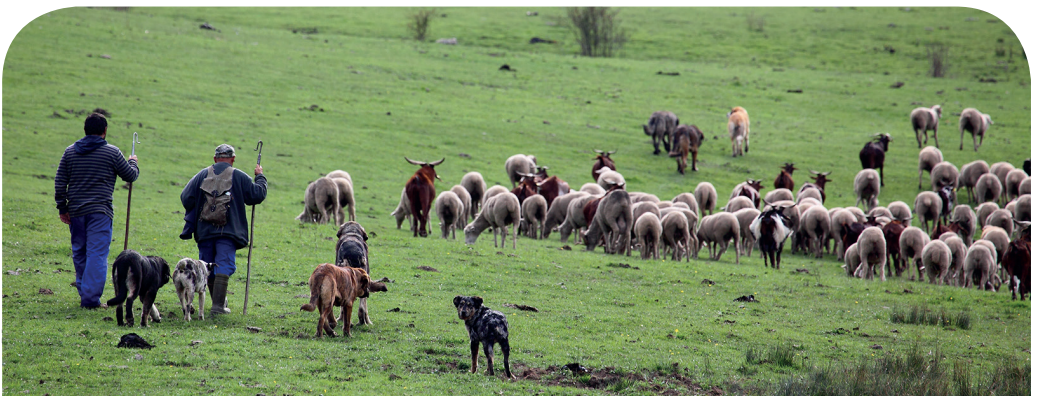
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Contar siempre con las autorizaciones necesarias. Por ejemplo para circular por determinados caminos, para actividades de fotografía, etc.

- Intentar mantener relaciones fluidas y contacto con los agentes medioambientales y otro personal de vigilancia.
- Comunicar a los agentes medioambientales o gestores del territorio observaciones de interés para la conservación de la flora y la fauna o de potenciales amenazas.
- Poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier posible delito o infracción del que seamos testigos. Es recomendable evitar cualquier confrontación con terceras personas y dejar el cometido de intervención al personal responsable de la vigilancia y seguridad de la zona.

GANADEROS, PASTORES Y AGRICULTORES

- Respetar a los profesionales que ejercen su actividad en el medio natural, a sus actividades, propiedades, costumbres, etc. No se debe molestar al ganado, dañar cultivos, recoger frutos, invadir propiedades, etc.
- Facilitar, en lo posible, su trabajo, por ejemplo comunicándoles cuestiones de su interés como la existencia de vallados rotos, partos, animales heridos o perdidos, etc.
- Utilizar las entradas habilitadas para acceder a zonas con cualquier tipo de cerramiento, tanto ganadero como cinegético. Dejar siempre las puertas como se encontraron al llegar (abiertas o cerradas).
- Ganaderos, pastores y agricultores conviven a diario con la fauna salvaje. Conocer sus prácticas tradicionales, las técnicas e infraestructuras que usan para prevenir daños de predadores, entender su forma de vida, valorarla y reconocerla enriquecerá enormemente la observación.





CAZADORES

- La presencia de personas en el campo mientras se practica la caza puede interferir con la actividad y puede implicar riesgos. Para evitar estas situaciones, es necesario estar informado acerca de los periodos de caza, fechas, modalidades, etc.
- Se recomienda mantener una adecuada coordinación y una fluida relación con sociedades de cazadores para hacer compatibles la caza y la observación de fauna, evitando interferencias entre ambas actividades.
- Evitar transitar por zonas donde se esté practicando la caza. La actividad cinegética tiene un riesgo inherente por realizarse con armas que pueden alcanzar grandes distancias. En caso de que sea inevitable el tránsito, es recomendable usar pistas amplias y hacerse visible, por ejemplo con ropa como gorras y chalecos de colores llamativos. Si la actividad cinegética es una batida, no deberían realizarse actividades de observación en la zona. Cuando haya actividad cinegética, en el punto de observación es importante colocarse de tal forma que utilicemos elementos naturales que sirvan de parapeto. Una vez colocados en el lugar se recomienda no moverse dentro del monte con el fin de mejorar la perspectiva. Muchos accidentes de caza se producen en estos pequeños movimientos dentro del monte y no en los desplazamientos por caminos.
- Si los perros de rehala o rastro llegan a nuestra posición, no interactuar con ellos. Si se





aproximan ladrando es preciso tener en cuenta que, muy posiblemente, lleven delante uno o varios animales por lo que hay que evitar interponerse en su vía de escape probable (veredas, por ejemplo) y aproximarse a algún parapeto.

PROPIETARIOS DE FINCAS

- Contar siempre con permiso para el acceso a propiedades privadas.
- No recolectar ningún tipo de material (cuernas, frutas, plantas, setas, etc.) en terrenos de propiedad privada donde nos hayan dado permiso de acceso para realizar observaciones. Es importante tener claro que un permiso de acceso no implica que nos permitan realizar otras actividades distintas.
- Establecer relaciones de confianza con los propietarios de terrenos y sus vigilantes. Comentarles el resultado de las observaciones, comunicarles posibles incidencias, etc.
- Evitar promover o favorecer indirectamente invasiones a la propiedad o el acceso masivo.

REDES SOCIALES

- Se desaconseja compartir de un modo masivo información sobre la presencia de estas especies en lugares concretos, especialmente a través de las redes sociales, ya que se puede provocar un gran efecto llamada de otras personas con repercusiones negativas tanto sobre las especies como sobre las propiedades.
- No deben compartirse fotografías en las redes sociales con referencias precisas o elementos que permitan identificar lugares concretos y se debe evitar publicarlas en tiempo real.





RECOMENDACIONES SOBRE PRÁCTICAS CONCRETAS

CEBADO, AULLIDOS SIMULADOS, GRABACIONES Y OTRAS FORMAS DE ATRACCIÓN

- No utilizar técnicas para atraer a los animales (cebado, aullidos simulados, grabaciones, reclamos o cualquier otra forma de atracción). El uso de estas técnicas está, además, prohibido o regulado por normativa específica. La observación en muladares autorizados se podría realizar siempre que se disponga de los permisos pertinentes.

FOQUEO NOCTURNO

- No utilizar focos u otros dispositivos de iluminación ni realizar observaciones nocturnas.

OBSERVACIÓN DE MADRIGUERAS Y REFUGIOS

- No se deben realizar observaciones en el entorno de madrigueras o refugios, muy especialmente si están ocupados o hay cachorros de corta edad, es una práctica totalmente desaconsejada.

ACAMPADA Y PERNOCTA

- Se trata de actividades sometidas a regulación por lo que siempre se deben realizar conforme a lo dispuesto en la normativa.

ÚSO DE ESCONDITES O HIDES

- Utilizar si existen, lugares ya preparados para la actividad de observación.
- Contar, si es necesaria, con la autorización pertinente para el uso y la instalación de *hides*, que deben ubicarse en lugares adecuados para no perturbar ni a las especies objetivo ni a otras.

FOTOGRAFÍA, GRABACIONES Y FILMACIONES

- La práctica de la fotografía, grabaciones o filmaciones debe realizarse de acuerdo a un comportamiento ético. Hay diversos códigos de buenas prácticas que sirven de orientación.
- En caso de realizarse de modo profesional, hay que disponer de los permisos necesarios. Si se realiza esta actividad profesional en terrenos privados es conveniente informar al propietario de que se va a realizar una actividad profesional cuando se solicite la autorización.

OBSERVACIÓN EN COMPAÑÍA DE PERROS

- No se deben realizar actividades de observación en compañía de perros, incluso, la normativa de muchos espacios protegidos prohíbe los perros sueltos. La presencia de perros de compañía mientras se están haciendo observaciones pueden perturbar a la fauna silvestre, al ganado u ocasionar situaciones de riesgo potencial. Los perros que deambulan por zonas con oso pueden hostigar a éste y provocar su carga, lo cual supondrá un riesgo para el dueño ya que el perro tratará de refugiarse tras él. Los perros sueltos en zonas con presencia de lobo pueden ser atacados.



DECÁLOGO



BUENAS PRÁCTICAS PARA LA OBSERVACIÓN DE OSO, LOBO Y LINCE EN ESPAÑA

El Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad (Real Decreto 416/2014, de 6 de junio) busca fomentar un turismo de naturaleza en España que ponga en valor la biodiversidad sin amenazarla y que contribuya a su conservación.

Si se desarrolla de un modo adecuado, la observación de oso, lobo

y lince puede realizarse sin provocar problemas sobre estas especies ni sobre los ecosistemas que habitan y, además, favorecer un desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones locales.

Estas “Buenas Prácticas para la observación de Oso, Lobo y Lince en España” facilitan pautas, orientaciones y recomendaciones sencillas para que

DECÁLOGO

1. Debe conocerse y **respetarse la normativa legal**, prestándose especial atención a los usos permitidos, prohibidos o autorizables.
2. La observación debe basarse en el **respeto a los animales**, al resto del **ecosistema** y a todas las **personas** con las que se comparte el **entorno**.
3. Los **observadores** deben tratar de pasar **desapercibidos** ante los animales, evitando interferir en su comportamiento natural. Los **puntos de observación** deben elegirse con prudencia, utilizándose preferentemente **lugares ya preparados**.
4. Los observadores deben **comportarse educadamente** y de modo cordial **con el resto de usuarios del medio natural**, dando ejemplo de comportamientos éticos y adecuados. Hay que tener en consideración a todas las personas y colectivos que comparten el territorio, **evitando interferir en sus actividades**.
5. Se deben **poner en conocimiento de las autoridades comportamientos inadecuados** que supongan riesgo para las personas o perturben a los animales, así como observaciones de interés.



la observación recreativa de estas especies se realice adecuadamente, reduciendo efectos indeseados, enriqueciendo la experiencia y fomentando la sensibilización respecto a la conservación de la biodiversidad.

Están dirigidas a cualquier interesado en la observación de oso, lobo o lince en el medio natural, tanto particulares

como empresas especializadas.

Asimismo, constituyen una referencia válida para cualquier persona interesada en la observación de fauna y flora en la naturaleza.

El presente decálogo sintetiza los consejos básicos incluidos en las “Buenas Prácticas para la observación de Oso, Lobo y Lince en España”.

6. El disfrute de **la actividad debe ir más allá de la observación directa**, incluyendo la interpretación del medio natural, del patrimonio etnográfico, de las formas de vida de las poblaciones locales, etc.
7. **No se debe compartir información** sobre la presencia de estas **especies en lugares concretos**, especialmente a través de las **redes sociales**.
8. **No se debe atraer ni perturbar a los animales deliberadamente**, realizar observaciones de crías de corta edad, madrigueras o refugios **o ir acompañados de perros**.
9. Hay que **evitar siempre encuentros a corta distancia con los animales**. En caso de que ocurran, hay que actuar sin brusquedad, permitiendo que los animales puedan retirarse con tranquilidad.
10. **Se recomienda contar con la mediación de empresas y guías profesionales** responsables, solventes y honestos que ajusten su actividad a las “Buenas Prácticas para la observación de Oso, Lobo y Lince en España”.



RELACIÓN DE AUTORES DE FOTOGRAFÍAS

(Por orden de aparición, de izquierda a derecha y de arriba abajo)

Portada: Oso: Fundación Oso Pardo / Lobo: M.A. de la Cruz Alemán (Fototeca CENEAM) / Lince: J.M. Pérez de Ayala (Fototeca CENEAM)

Página 5: D. Serrano Gadea

Página 6: J.M. Pérez de Ayala (Fototeca CENEAM)

Página 7: I. Lorenzo Íñigo

Página 9: Fundación Oso Pardo

Página 10: Fundación Oso Pardo

Página 11: Fundación Oso Pardo

Página 12: J. Talegón Sevillano

Página 13: J. Talegón Sevillano

Página 14: Fundación Oso Pardo

Página 15: Wild Watching Spain

Página 16: D. Serrano Gadea

Página 17: Fundación Oso Pardo

Página 18: G. Madrigal Casanueva / D. Serrano Gadea / Fundación Oso Pardo

Página 19: A. Moreno Rodríguez (Fototeca CENEAM)

Página 20: Fundación Oso Pardo

Página 21: J.M. Pérez de Ayala (Fototeca CENEAM)

Página 22: Fundación Oso Pardo / D. Serrano Gadea

Página 24: L. Frechilla García

Página 25: Fundación Oso Pardo / D. Serrano Gadea

Página 26: D. Serrano Gadea

Página 28: Fundación Oso Pardo / J. Talegón Sevillano

Página 29: J. Talegón Sevillano



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE